



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

## ACTA

En las instalaciones de la Subsecretaría de la Función Pública, sita en Mariano Moreno N° 257, a los 18 días del mes de abril de 2013, siendo las 15:00 horas, comparecen ante esta Secretaría de Estado previamente citados, los representantes de los sectores gremiales, el Sr. Francisco PEREZ, por APAP, el Sr. Jorge LEMOS por ATE, Sr. Marcos VELLIO por UPCN, por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen; el Ministro de Economía y Obras Públicas Dr. José Carlos BLASSIOTTO, el Subsecretario de la Función Pública el Ing° Gustavo MARTINEZ, la Subsecretaría de Gobierno Sra. Andrea MILLAPEL, por la Autoridad Laboral el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social Sr. Luis SILVA MORALES y el Sr. Fernando CORTES.- -----

Asimismo se encuentra presente el Jefe de Gabinete de Ministros CPN Ariel IVOVICH.

Además se encuentra presente el Sr. Raúl GOMEZ, Secretario General de ATE – Conducción Provincial.

Se da inicio a la audiencia:

La autoridad laboral deja constancia que se ratifica la plena vigencia de las leyes 2986 y su Decreto Reglamentario de integración de los paritarios y en virtud de las situaciones suscitadas en la fecha se permite la presencia y la participación del Sr. Secretario General de ATE Raúl GOMEZ, con el objeto de poder concretar la audiencia fijada, instando a la Organización Gremial dirimir estas cuestiones de representación para la próxima audiencia, en el ámbito que corresponda.

Las Entidades que a continuación se detallan, presentan las siguientes notas, donde solicitan el tratamiento de los siguientes puntos.

### Nota N° 030/13 – APAP.

Movilidad de los códigos con valores fijos estipulados en el Decreto N° 744/08, donde se acordó que se les daría movilidad a los mismos. Equiparación de las asignaciones familiares a los mejores valores abonados por Nación, compromiso del 2009. Creación de un código particular para la administración central, que no perciba algún beneficio de este tipo. Establecer de manera fehaciente el alcance de este Convenio de acuerdo a las presentaciones ya realizadas y que obran en el expediente del CCT, en la cual APAP propone que debe ser hasta cargo de Director Provincial. Escalafón y Carrera Administrativa. Título XIII – Remuneraciones del CCT, se estableció un plazo de 180 días. Pauta salarial 2013 de un 50 % de aumento general incluyendo en ello una recomposición salarial.

### NOTA N° 003/13 004/13– ATE

Otorgar recomposición salarial de 50% sobre el básico de todas las categorías de los trabajadores estatales. Establecer un salario mínimo neto de \$ 6000 para todos los trabajadores estatales, que no lleguen a percibir esta suma luego de aplicado el punto 1. Apertura de la Mesa de discusión salarial en el Sector Salud. Apertura de Mesas de discusión salarial en los Municipios. Del título remuneraciones del CCT. Escalafón y Carrera para la Administración Pública Provincial. Alcances de



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

la aplicación del CCT. Actualización de las asignaciones familiares. Mecanismo de recategorización provisorio hasta el cumplimiento del punto 2. Recategorización pendientes previas a la aprobación CCT. Actualización de los montos del adicional por jefatura que se encuentren convencionados y también de títulos.

### **NOTA s/n UPCN**

Pauta salarial año 2013 – 50 % y ante la situación financiera de la provincia un 30%, quedando abierta la paritaria central de salarios para cuando ingresen recursos para seguir debatiendo en este ámbito.

El Sr. GOMEZ ratifica lo expresado en Nota remitida al Poder Ejecutivo y la Autoridad Laboral oportunamente, de un pedido de recomposición salarial que los trabajadores de la Administración Pública Provincial, de un sueldo mínimo de 7000 y la recomposición salarial en el transcurso del año.

Las Entidades Sindicales manifiestan que en primer término quieren denunciar en este ámbito, que el PE esta desconociendo los Artículos 139° - 207° del CCT, homologado oportunamente.

PE manifiesta da una amplia explicación sobre la situación financiera actual de la provincia, y sobre las herramientas que está utilizando para mejorar la recaudación de la Provincia y las que necesita el estado para seguir paleando la misma, y las que se encuentra pendientes de aprobación en el ámbito de la Cámara de Diputados léase (renta minera, moratoria ingresos brutos, gravamen de importación recursos naturales, endeudamiento, actualización de tasas, etc) Ante lo expuesto se ha realizado un esquema para beneficiar a los que menos ganan en la Administración Pública, buscando un monto fijo, de acuerdo a la cantidad de trabajadores que hay que hacer frente desde Estado incluidos todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial, Municipales y Sector Pasivo.

Por tal motivo la propuesta es de una suma fija no remunerativa no bonificable de pesos un mil (\$1000,00) a cada trabajador.

Pesos Quinientos (\$500,00) en abril, Pesos Trescientos (\$300,00) en julio y Pesos Doscientos (\$200,00) en setiembre.

Sabemos de acuerdo a las declaraciones públicas de las distintas Entidades Sindicales, que rechazan las sumas fijas no remunerativas, y sabemos los motivos. Estamos dispuestos en igual sentido que con otros sectores pasar esta suma como remunerativa y bonificable, haciendo las simulaciones que correspondan para tener un resultante de porcentaje de aumento.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Las Entidades sindicales plantean distintas aristas ante la propuesta del PE, ya que consideran que si somos el sector que menos gana, teníamos una expectativa que el ofrecimiento iba a ser mayor que a los otros sectores. Este ofrecimiento no cubre ni ínfimamente el valor de la canasta familiar y al ser un ofrecimiento en negro desfinancia a la Caja de servicios Sociales y Caja de Previsión Social.

Las Entidades sindicales expresan que entienden la explicación realizada por el PE, pero esta situación es producto de una interna política que los trabajadores no son responsables, y al ser una propuesta insuficiente, lo que va a generar una situación de conflictividad.

APAP plantea que paralelamente a la discusión salarial existen ítems o códigos que hoy tienen montos fijos y se han solicitados en distintas oportunidades su actualización y no hemos tenido una respuesta positiva y forman parte del salario.

El PE expresa que no hay ningún inconveniente da tratar estos puntos en este año a la mayor brevedad y modificarlos, luego de su evaluación, y si no se dio respuesta en su momento es que no se contaba con los recursos para poder hacer frente a los mismos.

Igualmente expresan que la intención es que la paritaria salarial quedé abierta, y que los recursos que puedan ser incorporados, serán analizados en este ámbito.

APAP mocionan pasar un cuarto intermedio para que el PE evalúe las presentaciones de las Entidades Sindicales sobre pauta salarial y que se realicen las simulaciones pertinentes, incluidos los códigos, para que el Ejecutivo pueda hacer una propuesta concreta, analizando todos los aspectos expuestos.

Puesta a consideración las partes acuerdan pasar a un cuarto intermedio hasta el 23 de abril del corriente año, a las 15,00 horas en esta misma sede, quedando las partes debidamente notificadas.

Las Entidades Sindicales expresan que más allá de la propuesta que el PE realice en la próxima audiencia, ratifican los pedidos de aumento salarial expuestos al inicio de la audiencia y planteados en las notas mencionadas.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmándose cinco (5) ejemplares del mismo tenor. -----